

**Portada**



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y COMERCIO  
EXTERIOR**

**CARRERA COMERCIO EXTERIOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE LICENCIADO  
EN COMERCIO EXTERIOR**

**TEMA:**

**“BENEFICIOS DEL ACUERDO MULTI PARTES EN LA REDUCCIÓN ARANCELARIA  
DE LAS IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CASO RENAULT”**

**AUTOR:**

Tipán Chauca Carlos Roberto

**TUTOR:**

Ing. Hugo Ernesto Farfán Triviño, MBA

**MANTA – ECUADOR**

2024

**Contraportada**



**TEMA:**

**“BENEFICIOS DEL ACUERDO MULTI PARTES EN LA REDUCCIÓN ARANCELARIA  
DE LAS IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CASO RENAULT”**

## **Declaración de autoría**

Yo, Tipán Chauca Carlos Roberto con cédula de ciudadanía ecuatoriana, No. 171628165-2, declaro que la investigación de este estudio de caso, llevando el tema “**BENEFICIOS DEL ACUERDO MULTI PARTES EN LA REDUCCIÓN ARANCELARIA DE LAS IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CASO RENAULT**” el contenido es absolutamente original, autentica, personal, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes. Las ideas, conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



CARLOS R. TIPÁN CH.


C.I. 171628165-2

**Carlos Roberto Tipán Chauca**

ING. HUGO E. FARFAN T, MBA.

C.I. 130550944-8

## Certificado de tutor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 1

## CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, **CERTIFICO**:

Haber dirigido y revisado el **TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR-FASE DE RESULTADOS E INFORMES**, bajo la autoría del estudiante **TIPAN CHAUCA CARLOS ROBERTO**, cedula No.171628165-2, legalmente matriculado/a en la carrera de **COMERCIO EXTERIOR**, período académico 2024-2025 (1), cumpliendo el total de 320 horas, cuyo tema del análisis de caso es "**BENEFICIOS DEL ACUERDO MULTI PARTES EN LA REDUCCIÓN ARANCELARIA DE LAS IMPORTACIONES DE VEHICULOS LIVIANOS, CASO RENAULD**".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Lugar, Manta, 30 de JULIO del 2024.

Lo certifico,

  
**ING. HUGO E. FARFÁN TRIVIÑO, MBA**

... Título académico... Nombres

Docente Tutor(a)

Área: **COMERCIO EXTERIOR**

# Certificado de Análisis Compilation



**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**  
magister

## TIPAN CHAUCA CARLOS-FRI-2024-1

**2%**  
Textos sospechosos

**< 1%** Similitudes  
0% similitudes entre comillas  
< 1% entre las fuentes mencionadas  
**< 1%** Idiomas no reconocidos

**Nombre del documento:** TIPAN CHAUCA CARLOS-FRI-2024-1.docx  
**ID del documento:** 152b73436ef327c425f760a3e7f050c837416a10  
**Tamaño del documento original:** 822,68 kB

**Depositante:** Hugo Farfán Triviño  
**Fecha de depósito:** 4/8/2024  
**Tipo de carga:** interface  
**fecha de fin de análisis:** 4/8/2024

**Número de palabras:** 5536  
**Número de caracteres:** 37.252

Ubicación de las similitudes en el documento:



**Fuentes principales detectadas**

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	<a href="https://www.eetas.europa.eu/sites/default/files/carsilla_acuerdo_comercio_ue-ecuador_0.pdf">www.eetas.europa.eu</a> 3 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (274 palabras)
2	<a href="https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2055/1/MOSQUERA%20ACCOSTA%20ANGEL%20.pdf">repositorio.pucese.edu.ec</a> 12 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (117 palabras)
3	<a href="http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2750/1/1AUPS-GT005042.pdf">dspace.ups.edu.ec</a>	2%		Palabras idénticas: 2% (129 palabras)
4	Documento de otro usuario El documento proviene de otro grupo 1 fuente similar	1%		Palabras idénticas: 1% (67 palabras)
5	<a href="https://www.renault.com.co/">www.renault.com.co</a>   El Grupo Renault   Renault CO	1%		Palabras idénticas: 1% (83 palabras)

**Fuentes con similitudes fortuitas**

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	<a href="https://repositorio.flacoandes.edu.ec/bitstream/10468/13957/1/FLACSO-2017JALV.pdf">repositorio.flacoandes.edu.ec</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (33 palabras)
2	<a href="https://www.eumed.net/revistas/2015/03/beneficios-economicos-ecuador.html">www.eumed.net</a>   Análisis de los beneficios económicos del Ecuador por el acuerdo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (24 palabras)
3	Documento de otro usuario El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (22 palabras)
4	<a href="https://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12874/3/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-271.pdf">repositorio.ucsg.edu.ec</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (28 palabras)
5	<a href="https://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18135/3/T-UCSG-PRE-ESP-CCE-4.pdf">repositorio.ucsg.edu.ec</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (21 palabras)

**Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas)** Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

- <http://ebookcentral.proquest.com>
- <https://www.lahora.com.ec/pais/vehiculos-europeos-sin-aranceles-ecuador-enero-2024/>
- [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2017/Cronogramas\\_de\\_desgravacion-SENAE\\_union\\_europea\\_y\\_lista\\_d...](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2017/Cronogramas_de_desgravacion-SENAE_union_europea_y_lista_d...)

V

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo de titulación al Dios de Israel, ya que siempre ha estado conmigo en todo momento, cuidándome, guiándome y dándome la fortaleza para seguir adelante, y a mis padres Luis Augusto Tipán Rodríguez y María Isabel Chauca que a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo incondicional y a mí amor y fortaleza Elizabeth Mora fuerza motivadora en todo momento. Hoy al culminar con mis estudios les dedico este logro por brindarme la educación y motivación, es por ello que he podido ir avanzando y llegar a la meta realizando mis sueños. Muchas gracias.

*Con amor y admiración.*

**Carlos Roberto Tipán Chauca**

## **Reconocimiento**

Los resultados de ese trabajo, merece expresar un profundo agradecimiento a todas las autoridades, a todos mis maestros que con su conocimiento teóricos y prácticos fueron parte de toda mi trayectoria estudiantil y reconozco que su dedicación de cada uno de ellos en el aula ha sido fundamental para mi crecimiento y formación personal en especial Ing. Hugo Farfán Triviño, MBA. Por su constante apoyo a lo largo de este proceso, brindándome su tiempo, sus valiosos consejos y comentarios permitieron sacar adelante este trabajo de investigación.

*Con cariño, respeto y agradecimiento*

**Carlos Roberto Tipán Chauca**

# Índice

Portada .....	i
Contraportada.....	ii
Declaración de autoría .....	iii
Certificado de tutor .....	iv
Certificado de Análisis Compilation.....	v
Dedicatoria.....	vi
Reconocimiento .....	vii
Resumen.....	viii
1. Introducción.....	1
2. Antecedentes.....	3
3. Definición del problema .....	4
3.1 Delimitación.....	4
3.2 Planteamiento del problema.....	4
3.3 Preguntas .....	5
4. Preguntas de reflexión .....	6
5. Justificación y propósito.....	7
6. Objetivos.....	7



6.1	Objetivo general .....	7
6.2	Objetivos específicos.....	7
7.	Idea a defender.....	8
8.	Unidades de Análisis .....	8
9.	Metodología.....	8
10.	Marco conceptual.....	10
11.	Resultados obtenidos .....	14
12.	Análisis de Resultados .....	16
13.	Lecciones y Recomendaciones .....	19
14.	Fuentes de Información.....	22

## **Resumen**

En la presente investigación se analizan los beneficios del acuerdo multi partes en la reducción arancelaria. En las importaciones de vehículos livianos caso Renault, del Acuerdo comercial Multi partes (ACM) entre Ecuador y la Unión Europea.

Los beneficios arancelarios se pueden agrupar en reducciones al arancel ad valorem, siempre que el acuerdo y las condiciones de la mercancía objeto lo estipule. Por lo cual se buscará determinar los principales beneficios en la importación vehículos livianos tras el acuerdo firmado en el 2016. Con el propósito de hacer que los productos sean más competitivos y atractivos para los consumidores locales.

**Palabras clave:** Acuerdo comercial Multi partes (ACM) y beneficios arancelarios.

## **Abstracto**

This research analyzes the benefits of the multiparty agreement in the tariff reduction of imports of light vehicles, Renault case, of the Multiparty Trade Agreement (MCA) between Ecuador and the European Union.

Tariff benefits can be grouped into reductions to the ad valorem tariff, as long as the agreement and the conditions of the subject merchandise stipulate it, so it will seek to determine the main benefits in the import of light vehicles after the agreement signed in 2016, in order to make the products more competitive and attractive to local consumers.

**Keywords:** Multi-party trade agreement (MCA) and tariff benefits.

## **1. Introducción**

En un mundo cada vez más interconectado, los acuerdos comerciales multilaterales son fundamentales para fomentar la integración económica, reducir barreras al comercio y promover la cooperación entre naciones, con el objetivo de crear un entorno de negocios más justo, sostenible y próspero para todos, estos buscan la reducción o eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, facilitando así el flujo de bienes y servicios entre los países firmantes.

Resulta del todo evidente que la necesidad de acudir a mercados foráneos se ha convertido hoy en día en una realidad. Así, las empresas de un determinado país pueden encontrar el grado de demanda óptimo de sus productos que no alcanzarían nunca en su propio mercado. (Carmen, 2012, p. 11)

El presente análisis de caso referente al acuerdo comercial multi partes Ecuador-Unión Europea tiene como objetivo investigar los beneficios en la reducción arancelaria, en la importación de vehículos livianos, dando un enfoque en los privilegios otorgados a los vehículos tipo SUV 4x2 (Sport Utility Vehicle) o traducido al español “vehículo deportivo utilitario” de la marca Renault con la siguiente descripción: SUV/automóvil a gasolina, de cilindrada superior a 1.500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm<sup>3</sup>. Examinando cómo la disminución del arancel ad valorem de la subpartida del producto ha eliminado barreras al comercio, permitiendo un intercambio más fluido y una mejor integración económica tras la firma del acuerdo comercial multi partes el 11 noviembre de 2016 y su entrada en vigencia el 1 de enero del 2017.

Este acuerdo comercial representa un gran avance en las relaciones entre el sector público y el sector privado, más aun considerando que como resultado de la negociación finalizada oficialmente a finales del 2016 por el Ministerio de Comercio Exterior, aquello representó para el país:

La oportunidad de comprar productos europeos (en especial bienes de capital y maquinaria) a un menor costo, debido a la eliminación de impuestos a determinadas importaciones. (Cámara de Comercio de Guayaquil, 2016, p. 1)

Analizando desde la perspectiva de los importadores, se determinarán los beneficios concretos de este acuerdo y se evaluarán los cambios en los flujos comerciales, identificando cómo las nuevas condiciones arancelarias afectan directamente a los importadores de vehículos.

Establecido el cronograma de desgravación arancelaria para las mercancías originarias de la Unión Europea, en el cual: se instituyó la hoja de ruta de la reducción arancelaria desde la entrada en vigencia hasta su plazo final de siete años, con ello podrán acogerse a dicha desgravación arancelaria, en las importaciones de vehículos procedentes de viejo continente.

Esta tesis tiene como objetivo principal evaluar detalladamente el impacto del acuerdo comercial multi partes en la reducción de aranceles para las importaciones de vehículos y analizar los beneficios arancelarios correspondientes, estudiando el esquema de desgravación arancelaria del acuerdo para determinar los porcentajes de desgravación arancelaria que se implementarán en cada etapa del proceso de liberalización comercial.

La maquinaria y aparatos mecánicos en su amplio conjunto representan la parte clave en la exportación de la UE a Ecuador. Las partidas arancelarias que no quedaron liberalizadas al momento de la entrada en vigor del Acuerdo Comercial se desgravarán de manera gradual durante 5 y 10 años. En tal sentido, los productos de este grupo gozarán de una liberalización total en 2027. (Publicación de la Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017, p. 14)

Por lo cual el estudio consta de dos grandes bloques, el cronograma del acuerdo comercial multi partes Ecuador-Unión Europea y como se aplica la desgravación arancelaria.

## **2. Antecedentes**

El Grupo Renault es una compañía internacional con raíces francesas y una historia que se remonta a más de 115 años atrás. Con presencia en 128 países, diseñamos, fabricamos y vendemos vehículos personales y comerciales bajo tres marcas: Renault, Dacia y RSM. Gracias a nuestra exclusiva alianza con Nissan y nuestras asociaciones estratégicas, somos el cuarto mayor fabricante de automóviles en todo el mundo. Hoy en día, contamos con más de 120.000 empleados en todo el mundo, todos impulsados por una pasión automotriz. (Renault, 2023, párr. 1)

Con el fin de concretar la adhesión de Ecuador al Acuerdo Comercial, la Unión Europea y Ecuador finalizaron las negociaciones el 17 de julio de 2014. Posteriormente, el 5 de septiembre del mismo año, se informó al Comité de Comercio creado en virtud del acuerdo sobre la conclusión de las negociaciones. Esto llevó a la creación del Protocolo de Adhesión de Ecuador al Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, sus Estados Miembros, Colombia y Perú, el cual fue aprobado por el Comité de Comercio en su reunión del 8 de febrero de 2016. Finalmente, el 11 de noviembre, el Gobierno Nacional firmó el Protocolo de Adhesión de Ecuador al Acuerdo Comercial Multi partes con la Unión Europea.

A partir de la firma del acuerdo comercial Multi partes Ecuador-Unión Europea el 11 noviembre de 2016 y su entrada en vigencia en el 1 de enero del 2017 el país fortaleció el comercio exterior, su enlace con el mercado europeo, generando una oportunidad al sector automotor ecuatoriano de acogerse a la importación de vehículos tipo (SUV) procedentes del viejo continente y con ello poder ofertar estas unidades a precios más competitivos.

De acuerdo a proyecciones realizadas por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial representará para el

Ecuador un incremento anual del 0,10% del PIB, del 0,15% en el consumo y de un 0,13 % en la inversión, además de un efecto positivo en la generación de empleos y en mejores ingresos para la población. (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023, párr. 3)

De acuerdo a la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador - AEADE, para el sector automotriz;

El sector automotor es uno de los beneficiarios del Acuerdo Comercial con la UE. Por una parte, como sabemos, los vehículos de origen europeo entrarán en un proceso de eliminación de aranceles. Pero, por otro lado, el sector en su conjunto percibirá beneficios palpables en lo relativo a la disminución de barreras no arancelarias, como los cupos de importación, y en general favorecerá las inversiones para la industria y el comercio automotriz. (AEADE, 2016, p. 2)

### **3. Definición del problema**

#### **3.1 Delimitación**

*Tema macro: ACM – Unión Europea 2016*

*Delimitación: Ecuador – Unión Europea*

*Problemática: Los beneficios de la reducción arancelaria en la importación de vehículos livianos*

#### **3.2 Planteamiento del problema**

Planteo realizar un estudio del acuerdo comercial multi partes, que se centra en la reducción o eliminación de los derechos ad valorem (Arancel Cobrado a las Mercancías) en las importaciones de vehículos livianos, los cuales son establecidos por el cuerpo colegiado de carácter intersectorial público (COMEX), que consistente en porcentajes según el tipo de mercancía y se aplica sobre la

suma del Costo, Seguro y Flete (base imponible de la importación) o también llamado valor en aduana.

Actualmente, los aranceles e impuestos a los vehículos importados representan entre el 40% (gama baja) y el 115% (gama alta) del precio de importación. Es decir, se podría importar otro vehículo adicional por todo lo que se paga en impuestos y aranceles. (Cámara de Comercio de Guayaquil, 2018, p. 1)

Por lo que las concesionarias en última instancia lo trasladan a los consumidores finales, de modo que el precio del vehículo viene dado por el incremento arancelario y es uno de los factores que más incide en los consumidores al tomar una decisión de compra.

Los vehículos livianos, con un cilindraje de 1.500 centímetros cúbicos, que ingresan a Ecuador pagan normalmente un arancel de 40%. Los que son de origen de la Unión Europea han pasado de tener ese arancel en 2016 a pagar uno de 10% en 2022. (Genaro Baldeón presidente de la AEADE, 2023 citado por Primicias, 2023)

El acuerdo comercial con la Unión Europea establece un período de desgravación arancelaria de siete años. Que comienza en la fecha de entrada en vigor de este tratado mediante su instrumento, el Cronograma de desgravación arancelaria.

### **3.3 Preguntas**

- ¿Cuáles son los beneficios arancelarios en la importación de vehículos en el acuerdo comercial Multi partes Ecuador-Unión Europea?
- ¿Como se aplica la desgravación arancelaria?
- ¿Cuál es el cronograma de desgravación arancelaria del acuerdo comercial multi partes Ecuador-Unión Europea para estos vehículos?

#### **4. Preguntas de reflexión**

**¿Cuáles son los beneficios arancelarios en la importación de vehículos en el acuerdo comercial Multi partes Ecuador-Unión Europea?**

Una vez que el acuerdo entre en vigencia el primero de enero del 2017 se establecerá, la reducción o eliminación de aranceles en las mercancías originarias de viejo continente según el cronograma de aranceles establecido.

**¿Cuáles son los porcentajes de desgravación arancelaria que se aplicaran en el acuerdo comercial multi partes?**

El cronograma de desgravación arancelaria se organiza por categorías, con plazos y porcentajes de liberación según el tipo de producto. En la primera etapa, se aplicará una rebaja inmediata o a corto plazo, beneficiando a ciertos bienes con una reducción arancelaria instantánea. En una segunda fase, se implementará una desgravación mediana y a largo plazo, destacando la disminución del arancel para los automóviles de origen europeo, que cuentan con un arancel base de entre el 35% al 40%.

**¿Describir el cronograma de desgravación arancelaria del acuerdo comercial?**

El cronograma de desgravación arancelaria del acuerdo comercial multi partes entre Ecuador y la Unión Europea se estableció en diferentes etapas y plazos, según el tipo de producto. Los vehículos tendrán un periodo de desgravación de entre 5 y 10 años, con aranceles de base de 5, 20, 30 y 40%.



## **5. Justificación y propósito**

Esta investigación se desarrolla con el objetivo de identificar los beneficios arancelarios en la importación de vehículos tras la entrada en vigencia del acuerdo comercial multi partes Ecuador-Unión Europea y dar a conocer su impacto en el parque automotor.

Se busca analizar el cronograma de desgravación arancelaria del acuerdo comercial para este tipo de vehículos y dar a conocer la forma como se aplica dicho mecanismo en la importación de los vehículos que se clasifican en dicha subpartida arancelaria, de modo que el propósito es dar un análisis general de los beneficios generados tras la implementación del acuerdo comercial.

Mediante los resultados en esta investigación se busca generar un mayor acervo de conocimiento para el sector automotriz, el consumidor, la academia, en cuanto a los beneficios en el parque automotor tras la entrada en vigencia del acuerdo comercial en 2017.

## **6. Objetivos**

### **6.1 Objetivo general**

Determinar los beneficios del acuerdo comercial multi partes en la reducción arancelaria de las importaciones de vehículos livianos, Caso Renault.

### **6.2 Objetivos específicos**

Identificar los beneficios arancelarios en la importación de vehículos tras el acuerdo comercial multi partes del Ecuador con la Unión Europea.

Examinar como se aplica la desgravación arancelaria y si la misma genera beneficios en las importaciones.

Describir el cronograma de desgravación arancelaria del acuerdo comercial multi partes Ecuador-Unión Europea para dichos vehículos.

## **7. Idea a defender**

En el presente trabajo se espera demostrar que el acuerdo comercial multi partes Ecuador - Unión Europea genera beneficios en la importación de vehículos livianos mediante la desgravación arancelaria y su impacto en el parque automotor.

## **8. Unidades de Análisis**

Entre las unidades de análisis en esta investigación se encuentra el beneficio arancelario del acuerdo comercial multi partes. Analizando la disminución de los aranceles y el cronograma de desgravación arancelaria con sus porcentajes.

## **9. Metodología**

El enfoque es la orientación metodológica de la investigación; constituye la estrategia general en el proceso de configurar (abordar, plantear, construir y solucionar) el problema científico. Expresa la dirección de la investigación. El enfoque incluye en sí los métodos, principios y orientaciones más generales del sistema investigativo sin reducirlos a acciones instrumentales y determinaciones operacionales, ni a teorías o concepciones formalizadas y matematizadas. (Ortiz Ocaña, 2015, p. 13)

El enfoque y la metodología de investigación a realizar en este estudio de caso será la investigación descriptiva, ya que analizaremos varios documentos, informes, registros u otros materiales escritos, recolectando los datos relevantes del estudio de caso en cuestión, para analizarlos y extraer conclusiones basado en los hallazgos más relevantes. En segundo lugar, nos apoyaremos en la investigación documental basándonos en libros, artículos, publicaciones y otros materiales escritos con relación al tema, es decir información secundaria.

## **Descriptiva**

Carlos Sabino (1992) citado por Guevara Alban, et. al. (2020) define la investigación descriptiva como el tipo de investigación que tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utiliza criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes.

La investigación descriptiva debe proporcionar información fiable, exacta y organizada, evitando interpretaciones o suposiciones sobre el fenómeno estudiado. Lo esencial es centrarse en los aspectos observables y comprobables del fenómeno, presentando los datos de manera objetiva y sin inferencias adicionales.

La investigación descriptiva se puede llevar a cabo mediante tres enfoques distintos, siendo el método de observación el más adecuado. Este método integra la observación cuantitativa, que se enfoca en la recopilación de datos numéricos y medibles, y la observación cualitativa, que se centra en describir las características de los elementos estudiados sin cuantificarlas.

La observación cuantitativa emplea métodos estadísticos y numéricos para analizar los datos, mientras que la observación cualitativa implica la observación de los participantes en su entorno natural, lo que permite obtener información más precisa y valiosa.

## **Documental**

La investigación científica es, entonces un proceso que requiere una metodología y de técnicas específicas que garanticen el desarrollo completo y coherente del propósito de la investigación. Los métodos son los procedimientos que se siguen para llevar a cabo un estudio sistemático de los fenómenos y las técnicas son los recursos de los cuales dispone el investigador para recabar información.

La investigación de carácter documental se apoya en la recopilación de antecedentes a través de documentos gráficos formales e informales, donde el investigador fundamenta y completa su investigación con lo aportado por diferentes autores. (Hernández F, 2001, p. 63)

La técnica de la investigación documental, se basa en buscar datos sobre el tema elegido en textos, revistas, artículos especializados, de la red Internet, folletos, tesis, trabajos de investigación, etc. en forma organizada. Para no divagar en un mundo de información es pertinente que antes de iniciar con la búsqueda de información documental elabore un esquema de trabajo. (García Estrada, 2012, p. 64)

La investigación documental se realiza consultando fuentes de información escritas, documentos de cualquier índole —libros (bibliográficas), revistas y periódicos (hemerográficas), electrónicas o fuentes primarias (bandos, cartas, oficios y expedientes) que se localizan en archivos públicos y privados e Internet; esto implica hacer uso de la técnica de análisis documental para la búsqueda de datos. (Martínez, 2012, p. 87)

## **10. Marco conceptual**

### **El Comercio Intraindustrial y la Especialización**

El más consistente proceso de integración económica, la Unión Europea, tuvo su origen en un comercio sectorial, intraindustrial, que fue la Comunidad del Carbón y el Acero. En contra del criterio de complementariedad comercial, donde las naciones intercambian productos de ramas considerablemente separadas (agrícolas e industriales, por ejemplo) y no están en el camino de integrarse económicamente, existe un nuevo criterio, verdaderamente atento del proceso de integración, que privilegia la especialización dentro del mismo sector económico.

El producto de exportación más importante de cada uno de los tres países del TLC, entre sí, se encuentra en la industria automotriz. Esto resulta de la especialización en fábricas de tamaño óptimo. Algunas fábricas se concentran en autos pequeños, otras en autos grandes. (Urdanivia, 2002, p. 18)

### **Acuerdo Comercial Multi partes Ecuador – UE (ACM)**

El acuerdo comercial multi partes entre la Unión Europea y Ecuador (ACM) es un tratado de libre comercio que busca eliminar o reducir las barreras arancelarias y no arancelarias para promover el intercambio comercial entre ambas partes, promover la inversión y el crecimiento, incrementar el comercio y fomentar la integración del Ecuador en la economía mundial.

### **Comercio Internacional**

El comercio internacional se refiere al intercambio de bienes y servicios entre diferentes países, con el objetivo de satisfacer las necesidades y deseos de los consumidores, así como de promover el desarrollo económico y la cooperación entre las naciones. El comercio internacional implica la exportación (venta) de productos o servicios desde un país hacia otro, y la importación (compra) de productos o servicios desde otro país hacia el propio.

### **La importación**

La importación es el proceso de introducir bienes o servicios desde un país extranjero hacia el territorio nacional, con el fin de comercializarlos, distribuirlos o consumirlos en el mercado interno. La importación implica la compra o adquisición de productos o servicios desde otro país, y su posterior introducción en el país de destino, cumpliendo con las regulaciones y normas aduaneras establecidas.

Las importaciones son simplemente bienes o servicios que un país compra (importador) a otro (exportador) para usarlos. Esto permite obtener productos no disponibles o más caros en el mercado local.

Los gobiernos suelen restringir ciertas importaciones para proteger la economía, pero también crean convenios con otros países para facilitar el comercio. Por ejemplo, la Unión Europea establece normativas que benefician a sus miembros. (Economipedia, 2023, párr. 1-2)

### **Medidas Arancelarias**

Las medidas arancelarias son una herramienta utilizada por los gobiernos para regular el comercio internacional, tienen como objetivo proteger los intereses económicos y nacionales de un país, las medidas arancelarias incluyen aranceles, contingentes y suspensiones arancelarias.

La determinación de los derechos arancelarios para la importación de vehículos implica varios factores entre los cuales tenemos. Cada tipo de vehículo se designa bajo un código específico en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), y en base a esto cada país establece una tasa determinada. Los aranceles e impuestos se aplican según las características y el tipo de mercancía, su origen y otros factores.

La Unión Europea es el mayor bloque comercial del mundo. Es la primera exportadora mundial de productos manufacturados y servicios, y el mayor mercado de importación para más de 100 países. El libre comercio entre sus miembros es uno de los principios fundacionales de la UE. Ello es posible gracias al mercado único. Fuera de sus fronteras, la UE está comprometida con la liberalización del comercio mundial. (hablemos de europa, 2024, párr. 1).

### **Desgravación**

Se refiere a la disminución gradual de los impuestos o tasas aplicables a un tributo, de acuerdo con lo establecido en la ley y el cronograma arancelario definido en el acuerdo comercial. Este proceso implica una disminución programada de las tarifas arancelarias en un período determinado, lo que permite a las partes adaptarse a los cambios y beneficiarse de la liberalización del comercio.

### **Preferencia Arancelaria**

Es un tratamiento fiscal favorable que se otorga a las importaciones o exportaciones de ciertos productos, originarios de países específicos, que consiste en una reducción o eliminación de los aranceles (impuestos) que normalmente se aplican a las mercancías que se importan o exportan.

“Este acuerdo ACM estableció que desde el 2017 los aranceles se disminuirían 5% anual, hasta llegar a su desgravación total en siete años” (EL UNIVERSO, 2020, párr. 2)

### **Valor a pagar**

Corresponde al valor aduanero de las mercancías que se importen y se determina por el valor de transacción, es decir el monto efectivamente pagado o por pagar por las mercancías. Este valor también conocido como valor CIF incluye (costo, seguro y flete), es la base imponible para el cálculo de los impuestos y es el valor real de la mercancía en el momento del despacho aduanero.

### **Clasificación arancelaria**

La clasificación arancelaria es el proceso de asignar un código arancelario específico a un producto o mercancía que se importa o exporta, con el fin de determinar el tratamiento arancelario y tributario correspondiente. La clasificación arancelaria se basa en el Sistema Armonizado (SA)

de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que es un sistema internacional de codificación de productos que se utiliza para clasificar las mercancías en categorías específicas y a la vez determina:

El arancel (impuesto) que se aplica a la mercancía

Los requisitos de licencia y permisos para la importación o exportación

Las restricciones y regulaciones aplicables a la mercancía

El valor aduanero de la mercancía para fines de cálculo de impuestos

### **Valor liberado**

Es el valor de las mercancías una vez que han cumplido con todos los requisitos legales y regulatorios para su libre circulación en el mercado, sin incluir los impuestos y aranceles que se pagan al momento de la importación o exportación.

## **11. Resultados obtenidos**

En el presente estudio sobre los beneficios arancelarios en las importaciones de vehículos livianos procedentes de la Unión Europea tras la entrada en vigencia del acuerdo comercial multi partes, aplicando la investigación descriptiva y documental principalmente se obtuvo los siguientes resultados:

Los aranceles aduaneros sobre mercancías originarias de la Unión Europea establecidas en las líneas arancelarias, según el cronograma de desgravación están mercancías que entran en una liberalización inmediata a enero del 2017 como se observa en la figura 1.



**Figura 1**

*Cronograma de Desgravación del Acuerdo Comercial Multi partes entre el Ecuador y la Unión Europea.*

Código regulado con el sistema N	Descripción	Código regulado con el sistema N	Descripción	PRODUCTO DEL SISTEMA ARMONIZADO DE PÁRAMETROS DE PAGO DE PAGO	ARANCEL A COBRAR
0201100000	Caballos	0201100000	Reproductores de raza pura		0%
0201401000	Caballos Para carrera	0201291000	Para camión		0%
0201401900	Caballos Los demás	0201299000	Los demás		0%
0201500000	Apevos	0201500000	Apevos		0%
0201600000	Los demás	0201600000	Los demás		0%
0202100000	Reproductores de raza pura	0202100000	Reproductores de raza pura		0%
0202901000	Para camión	0202291000	Para camión		0%
0202901900	Los demás	0202299000	Los demás		0%
0202200000	Reproductores de raza pura	0202200000	Reproductores de raza pura		0%
0202400000	Los demás	0202400000	Los demás		0%
0202100000	Reproductores de raza pura	0202900000	Los demás		0%
0202900000	Los demás	0202900000	Los demás		0%
0203100000	Reproductores de raza pura	0203100000	Reproductores de raza pura		0%
0203900000	Los demás	0203900000	Los demás		0%
0204100000	Reproductores de raza pura	0204100000	Reproductores de raza pura		0%
0204900000	Los demás	0204900000	Los demás		0%
0205100000	Reproductores de raza pura	0205100000	Reproductores de raza pura		0%
0205900000	Los demás	0205900000	Los demás		0%
0206100000	De peso inferior a 30 kg	0206100000	De peso inferior a 30 kg		0%
0206900000	De peso superior o igual a 30 kg	0206900000	De peso superior o igual a 30 kg		0%
0207100000	Reproductores de raza pura	0207100000	Reproductores de raza pura		0%

*Nota:* Tomado de (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024)

Mientras que otras mercancías tienen una desgravación arancelaria en plazos de 3, 5, y 7 años, esta liberalización se afecta únicamente al derecho ad valorem en el caso de los vehículos objeto de este estudio, cabe aclarar que a determinadas mercancías se puede aplicar un arancel específico.

Se evidencio que para los vehículos que se clasifican dentro capítulo 87, que comprende los vehículos automóviles para transporte de personas, excepto los vehículos para transporte de 10 o más personas, incluyendo el conductor. Y mediante el sistema armonizado 8703.23 se refiere específicamente a los vehículos con un motor de encendido por chispa (por ejemplo, motor de gasolina), de cilindrada superior a 1500 cm<sup>3</sup> pero no superior a 3000 cm<sup>3</sup>. El código 90.90 se utiliza como un código residual para indicar que el vehículo no se especifica o no se clasifica en las subpartidas anteriores.

Por lo tanto, como se observa en la figura 2 la subpartida 8703.23.90.90 cuenta con disminución arancelaria con lo cual, a enero del 2017 el arancel a cobrar es de 35% reduciéndose hasta llegar al año 2024 en donde el arancel a cobrar es cero, fruto del Acuerdo Comercial Multi Partes entre el Ecuador y la Unión Europea.

## Figura 2

*Cronograma de desgravación del Acuerdo Comercial Multi partes entre el Ecuador y la Unión Europea.*

Código reglamentado con LE SANCIONA E *	Descripción	Código reglamentado con LE SANCIONA E *	Descripción	PRODUCTOR DEL SISTEMA ARDENDO DE PRIMA DE PAGO *	OBSERVACION	AL 1 DE ENERO DEL	AL 1 DE	AL 1 DE	AL 1 DE	AL 1 DE	AL 1 DE	AL 1 DE	DESDE EL 1 DE
						2017 O A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO	ENERO DEL 2018	ENERO DEL 2019	ENERO DEL 2020	ENERO DEL 2021	ENERO DEL 2022	ENERO DEL 2023	ENERO DEL 2024 HASTA ACERCADE
8703239090	Los demás	8703239090	Los demás		VEHICULOS DE BIEN	35	30	25	20	15	10	5	0

*Nota:* Tomado de (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024)

Para poder aplicar la desgravación arancelaria antes mencionada, generalmente se requiere: Cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el acuerdo comercial acuerdo comercial multi partes Ecuador-Unión Europea, presentar documentación necesaria, como certificados de origen, facturas comerciales y otros documentos aduaneros.

Acogiéndose a los beneficios arancelarios en la importación de vehículos tras el acuerdo se puede influir en el precio de venta de un automóvil no agregando un costo adicional que se suma al precio de compra del vehículo.

## 12. Análisis de Resultados

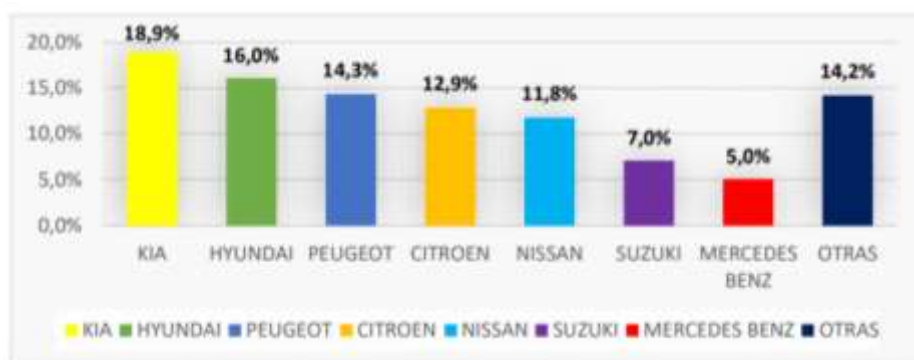
Los beneficios tras la entrada en vigor del acuerdo comercial multi partes Ecuador-Unión Europea en el mercado automotor son manifestados en una disminución en los costos de importación para vehículos europeos que se ajustan a las características acordadas, lo que se traduce en un precio de venta más bajo para el público en general.

Los vehículos livianos (con un motor de entre 1.500 cm<sup>3</sup> y 3.000 cm<sup>3</sup>) que corresponde a la subpartida 8703.23.90.90 han visto reducidos significativamente el arancel Ad valorem, disminuyendo porcentualmente el arancel a cobrar año con año tras la firma del acuerdo.

En la figura 3 se detalla la participación de ventas en el mercado automotor ecuatoriano de los vehículos de origen europeo por marcas tras la vigencia del acuerdo comercial multi partes Ecuador-Unión Europea.

### Figura 3

*Participación en porcentaje de ventas de vehículos de origen europeo*



*Nota:* Tomado de (Cueva Rodríguez, 2024)

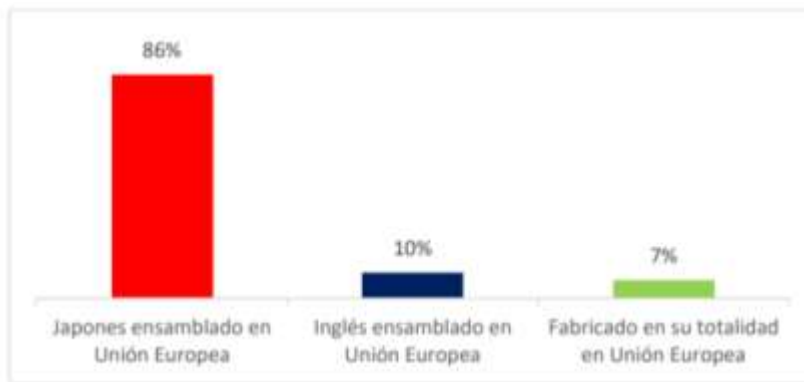
Como se puede observar la marca Renault tiene poca participación, de modo que se encuentra dentro del 14,2% clasificadas como otras.

En la figura 4 se observa que la mayor parte de los vehículos importados tienen procedencia japonesa pero debido a sus componentes y ensamblajes pueden acogerse al acuerdo comercial multi partes Ecuador-Unión Europea, y beneficiarse al importar sus vehículos con las rebajas arancelarias, seguido por los vehículos de origen británicos con un 10.3% estos vehículos se

terminan ensamblando en un país perteneciente a la Unión Europea, y en último lugar el 7% los que son fabricados en su totalidad en la Unión Europea que logran beneficiarse del Acuerdo Multi partes.

#### **Figura 4**

##### *Procedencia de los vehículos importados*

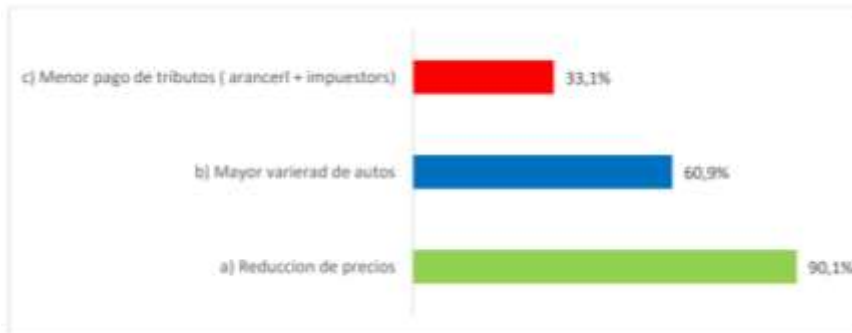


*Nota:* Tomado de (Cueva Rodríguez, 2024)

En la figura 5 se detalla como los consumidores perciben los beneficios tras la entrada en vigencia del acuerdo comercial multi partes Ecuador-Unión Europea, con un 90.1% estableció que el mayor beneficio se debe ver en la reducción de precios, pero unos muy pocos perciben un menor pago en tributos al momento de nacionalizar el vehículo, otro beneficio por parte del acuerdo es la mayor variedad de marcas con un 60.9%. De esta forma podemos concluir que los factores con mayor incidencia al consumidor son menores precios y variedad de modelos.

## Figura 5

*Beneficio del acuerdo Multi partes en Ecuador según el consumidor final*



*Nota:* Tomado de (Cueva Rodríguez, 2024)

### 13. Lecciones y Recomendaciones

#### *Lecciones*

En la importación de vehículos la tarifa ad valorem (Arancel Cobrado a las Mercancías) son los establecidos por el cuerpo colegiado de carácter intersectorial COMEX, consistentes en porcentajes según el tipo de mercancía y se aplica sobre la suma del Costo, Seguro y Flete (base imponible de la importación) o también llamado valor en aduana

Los acuerdos bilaterales o multilaterales entre países pueden afectar los aranceles. Por ejemplo, un país puede tener acuerdos de libre comercio que reduzcan o eliminen los aranceles para ciertos vehículos provenientes de países específicos.

Si tomamos como referencia las ventas del mercado europeo, no cabe duda de que un importante factor del crecimiento de las ventas, como ya lo hemos mencionado, se debe a la vigencia del del Acuerdo Comercial entre la UE – Ecuador, que contempla exenciones y rebajas arancelarias para muchos productos, incluido automóviles y autopartes. (Hoyas, 2002, p. 26)

Las lecciones más importantes en el presente estudio son que las economías deben estar integradas ya sea mediante tratados, acuerdos comerciales u otros instrumentos comerciales que proporcionen la adquisición de mercancías a precios más económicos y con calidad en una nación.

Desde la vigencia del acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea, el número de vehículos europeos comercializados al año en Ecuador ha pasado de un poco más de 1.500 a sobrepasar los 9.300.

Además, los precios bajaron y la oferta se amplió considerablemente para el consumidor ecuatoriano. Esto debido a que en 2017 se tenía que pagar hasta un 40% de arancel para importar autos europeos, pero luego de la aplicación de una desgravación progresiva, el arancel será del 0% a partir de enero de 2024. (La Hora, 2023, párr. 2-3)

Adicionalmente tenemos otros beneficios: la eliminación de aranceles permite la importación de más modelos de vehículos europeos, ofreciendo al consumidor ecuatoriano una mayor variedad de opciones, la reducción o eliminación de aranceles conlleva una disminución en los precios de los vehículos europeos, lo que los hace más accesibles para los consumidores ecuatorianos, la desgravación arancelaria ha generado un aumento en las ventas de vehículos europeos en Ecuador, lo que beneficia a las empresas importadoras y a la economía en general, la eliminación de aranceles permite la entrada de más marcas europeas al mercado ecuatoriano, lo que genera una mayor competencia y beneficia al consumidor con precios más bajos y mejor calidad, se puede ofrecer precios más competitivos y aumentar sus ventas, puede tener un impacto positivo en la economía ecuatoriana, ya que puede generar un aumento en las importaciones, lo que puede contribuir al crecimiento económico del país.

Sin embargo, la marca Renault no ha conseguido tener mayor cuota de mercado en el parque automotriz esto puede deberse a las preferencias y gustos del consumidor que elige otras

marcas y puede deberse a varios factores como servicio posventa, modelos, precio de reventa, costo stock de repuestos.

### ***Recomendaciones***

Sin duda el estudio de la importación de vehículos al Ecuador desde Europa es extenso ya que abarca muchas aristas que se relacionan por ello se recomienda: comparar los efectos del acuerdo en diferentes sectores económicos (manufactura, servicios, repuestos automotrices).

Analizar los cambios en las políticas comerciales, arancelarias antes y después del acuerdo. Comparar los beneficios y desafíos del acuerdo para diferentes actores (casas comerciales, empresas, productores, consumidores, gobierno).

Evaluar la efectividad del acuerdo en relación con otros acuerdos comerciales similares.

## 14. Fuentes de Información

- AEADE. (2016). *Beneficios del Acuerdo Comercial con la Unión Europea*. Obtenido de [https://www.aeade.net/wp-content/uploads/2016/12/Acuerdo-comercial-UE\\_AEADEfnl.pdf](https://www.aeade.net/wp-content/uploads/2016/12/Acuerdo-comercial-UE_AEADEfnl.pdf)
- Cámara de Comercio de Guayaquil. (2016). *Acuerdo comercial con la Unión Europea*. Guayaquil. Recuperado el 12 de Septiembre de 2023, de <https://www.lacamara.org/website/wp-content/uploads/2017/03/REG-1.5.1-1-IPE-159-Acuerdo-con-la-Uni%C3%B3n-Europea-Rev.-02.pdf>
- Cámara de Comercio de Guayaquil. (2018). *Bajar impuestos y aranceles a vehículos aliviaría el impacto de eliminar subsidios*. Informe de Posición Estratégica N° 282. Recuperado el 2 de Diciembre de 2023, de <https://www.lacamara.org/website/wp-content/uploads/2017/03/IPE-282-Subsidios-e-Impuesto-a-veh%C3%ADculos.pdf>
- Carmen, P. (2012). *Comercio internacional*. Bogota, Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/ulead/70334?page=13>
- Cueva Rodríguez, D. A. (2024). *Análisis del acuerdo comercial multipartes con la Unión Europea y sus beneficios en el sector automotriz del Ecuador, año 2022 [Tesis de Licenciatura, Universidad Politecnica Salesiana]*. Repositorio Digital. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/27561>
- Economipedia. (2023). *Economipedia*. Recuperado el 31 de Julio de 2024, de <https://economipedia.com/definiciones/importacion.html>



- EL UNIVERSO. (2 de Enero de 2020). *EL UNIVERSO*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/01/01/nota/7672731/vehiculos-baja-arancel-acuerdo-comercial-union-europea/>
- García Estrada, L. (2012). *écnicas de investigación de campo y documental: basado en competencia*. México D. F: Grupo Editorial Éxodo. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/ulead/153622?page=65>
- Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (3 de Julio de 2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 166. Obtenido de <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860/1363>
- hablemos de europa. (31 de Julio de 2024). *hablemos de europa*. Obtenido de <https://www.hablamosdeeuropa.es/es/Paginas/La-union-Europea.aspx>
- Hernández, F. (2001). *Investigación Documental y Comunicación Científica*. Santo Domingo, R.D., República Dominicana: Universidad Abierta para Adultos (UAPA). Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/ulead/175600?page=61>
- Hoyas, A. G. (2002). *El mercado de repuestos y autopartes en Ecuador*. Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Quito, Quito. Obtenido de <https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/096/documentos/2022/10/documentos-anexos/DOC2022915769.pdf>
- La Hora. (10 de Diciembre de 2023). *La Hora*. Obtenido de <https://www.lahora.com.ec/pais/vehiculos-europeos-sin-aranceles-ecuador-enero-2024/>
- Martínez, H. (2012). *Metodología de la Investigación*. Cengage Learning Editores, S.A.

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (18 de Noviembre de 2023).

*Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea*. Obtenido de

<https://www.produccion.gob.ec/acuerdo-comercial-ecuador-union-europea/>

Ortiz Ocaña, A. (2015). *Enfoques y métodos de investigación en las ciencias sociales y humanas*.

Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de

<https://elibro.net/es/ereader/ulead/70250?page=14>

Primicias. (9 de Mayo de 2023). Aranceles de vehículos de la Unión Europea se reducen o

eliminan en 2022. Recuperado el 23 de 10 de 2023, de

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/vehiculos-union-europea-aranceles-acuerdo-ecuador/>

Publicación de la Delegación de la Unión Europea en Ecuador. (Marzo de 2017). Sección de

Comercio, Delegación de la Unión Europea en Colombia y Ecuador. Ecuador. Obtenido

de [https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/cartilla\\_acuerdo\\_comercial\\_ue-ecuador\\_0.pdf](https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/cartilla_acuerdo_comercial_ue-ecuador_0.pdf)

Renault. (02 de Diciembre de 2023). *Renault.com*. Obtenido de

<https://www.renault.com.co/descubre-renault.html>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2 de Agosto de 2024). *Servicio Nacional de Aduana*

*del Ecuador*. Obtenido de

[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.aduana.gob.ec%2Farchivos%2FBoletines%2F2017%2FCronogramas\\_de\\_desgravacion-](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.aduana.gob.ec%2Farchivos%2FBoletines%2F2017%2FCronogramas_de_desgravacion-)

[SENAE\\_union\\_europea\\_y\\_lista\\_de\\_subpartidas\\_NMF.xls&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.aduana.gob.ec%2Farchivos%2FBoletines%2F2017%2FCronogramas_de_desgravacion-SENAE_union_europea_y_lista_de_subpartidas_NMF.xls&wdOrigin=BROWSELINK)

Urdanivia, F. N. (2002). *Hacia la evaluación del TLC*. México D.F.: Editorial Miguel Ángel

Porrúa. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uileam/74986?page=18>